CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADA
1 MAR 2006
SEC: D 1º 0033 HORA 10

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Artículo 1º: Modifícase el artículo 40º, Título V, de la Ley Nº 25.300, (Boletín Oficial del 7 de septiembre de 2.000), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Institúyase al Poder Ejecutivo:

a) Para que en las licitaciones nacionales e internacionales realizadas por los organismos aludidos en el artículo 8º de la ley 24.156 para la adquisición de bienes y servicios tengan como mínimo una participación del veinte por ciento (20 %) las MIPYMES (Micro, pequeña y Mediana Empresas) nacionales, a no ser, que no existan en el país los avances tecnológicos exigidos en las respectivas licitaciones.

b) Para establecer un régimen de compras que permita a los citados organismos contemplar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las MIPYMES en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordes con su escala de producción".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAUL PATRICIO SOLANAS
DIPUTADO DE LA NACION
H.C.D.N.

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº 92
Mesa de Entradas

Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto que estamos presentando para que sea analizado en esta Honorable Cámara, tiende a fortalecer el fomento, que tanto necesitan, las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas de nuestro país, por ser ellas las grandes generadoras de mano de obra y de desarrollo tecnológicos. Utilizamos el término fortalecer, por tratarse de una modificación a la ley 25.300, que es la de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Según datos del BCRA, existen unas 900.000 empresas en todo el territorio nacional que se encuadran en esta clasificación, número que nos da una idea de la cantidad de argentinos que logran su desarrollo gracias a éstas, por estar involucrado directa o indirectamente con el sector.

En nuestro país entre el sesenta y sesenta y cinco por ciento (60 y el 65 %) de la mano de obra es absorbida por las MiPyMes, es por ello que el crecimiento de estas empresas permiten, entre otras tantas cosas, la disminución del trabajo en negro, y también contribuyen al producto en aproximadamente en un treinta por ciento (30 %). Con respecto al mercado laboral estas empresas logran la descentralización de la mano obra y sabemos de la importancia que esto tiene para el correcto funcionamiento del mercado laboral.

Otra de las características a destacar de las PyMes, y que ha quedado demostrada en las diferentes crisis, es el alto grado de flexibilidad que tienen, y que la lleva a una búsqueda de innovación permanente, que en la práctica queda demostrado por la demanda de mano de obra especializada y tecnología, lo que está directamente relacionado con la mejora global de la economía; como ejemplo podríamos referirnos a la

RAUL PATRICIO SOLANAS
DIPUTADO DE LA NACION
H.C.D.N.

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº 3
Mesa de Entradas

Proyecto de ley

actual situación de falta de trabajadores capacitados para cubrir la demanda de estas empresas.

Del total de empresas que exportan el noventa y cinco por ciento (95 %) son PyMes, esto nos da una visión certera de su importancia, aunque si nos referimos a la ventas en dólares sólo logran una participación del diez por ciento (10 %), y este es un tema que pretendemos mejorar con la modificación a la que hacemos referencia en el articulado, debido a que las exigencias para participar en las licitaciones van a facilitar su adaptación a los mercados externos, el cual va tener un crecimiento del siete por ciento (7 %) según las estimaciones del Banco Central.

Sabemos que un buen desarrollo de las MiPyMes permite controlar un proceso inflacionario, porque entre otras cosas pueden resolver el problema de descenso de stock, que es una variable que produce aumento en los precios. En realidad, son los grupos cartelizados u oligopólicos los formadores de precios

Para concluir creemos válido hacer referencia a un párrafo de las palabras del Señor Presidente, Dr. Néstor Kirchner, sobre anuncios para las PyMes, en el Salón Blanco de la Casa Rosada, 29 de septiembre de 2.005: "Hoy hacemos un esfuerzo muy grande con las PyMes; lo hacemos con profundo convencimiento, estamos convencidos que este es el camino sin ninguna duda, Dios quiera que esto fomente fuertemente la inversión, fomente fuertemente el crecimiento del empleo y que las PyMes que tanto han hecho por la economía argentina, definitivamente se conviertan en ese motor imparable del país que todos nosotros deseamos".

Por lo expuesto con anterioridad, esperamos que nuestros pares acompañen este Proyecto de Ley modificando el artículo 40º de la 25.300 (Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana) que beneficiará a todas la MiPyMes de nuestro territorio, que se encuentran diseminadas en nuestra geografía y que permiten el crecimiento de las economías regionales.

RAUL PATRICIO SOLANAS
DIPUTADO DE LA NACION
H.C.D.N.